



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELEFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenece a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 09**

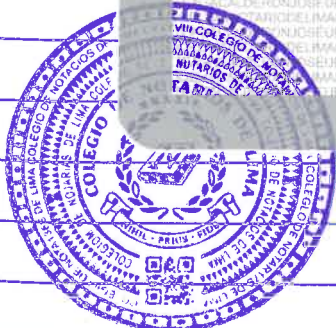
N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.

[Handwritten signature]

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 07:00 a.m. del día **jueves 15 de enero de 2026**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

L. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____ que representa _____ el capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por **José Luís Sebastián Elías Roca**, identificado con DNI _____ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, y

✓/ **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de _____ soles), que representa el _____ del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

Lo que hace un total de _____ le un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ acciones de un valor de un _____ cada una, que equivale a la suma de _____ y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San



Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Modificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de fecha 11 de diciembre de 2025, referido a la creación de los programas de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, únicamente en lo concerniente a la fecha de inicio de los mismos, proponiéndose que dicho inicio se establezca en el Semestre Académico 2026-II.

PUNTO UNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, pone en conocimiento de los señores accionistas que, mediante Junta General Universal de Socios Accionistas de fecha 11 de diciembre de 2025, se acordó la creación de nuevos programas de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada. No obstante lo anterior, se informa que, mediante comunicación cursada el lunes 05 de enero de 2026, el señor Rector, Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, identificado con DNI _____ quien participa en la presente sesión en calidad de invitado, ha formulado ante este órgano supremo de la sociedad la propuesta de modificar la fecha de inicio de los referidos programas de estudios, planteando que dicha fecha se establezca en el Semestre Académico 2026-II, situación que resulta necesario precisar, aclarar y, corregir, habida cuenta que el dictado de estos programas deben reunir las condiciones de calidad necesarias previstas por SUNEDU y establecidas en la Ley Universitaria N° 30220.

Que estando a lo antes señalado y considerando que ninguno de los socios asistentes formula preguntas, ni oposición a lo señalado por la Presidencia de esta Junta General Universal, su Presidente propone:

1. En vía de aclaración, **MODIFICAR solamente el acuerdo 2 del punto uno (01) de agenda de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de diciembre de 2025**, el cual a partir de la fecha de esta sesión universal de Junta General queda redactado de la siguiente manera:

"2. DISPONER, a propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de fecha 26 de noviembre de 2025, el INICIO del dictado de estos nuevos programas de estudio, así como de su oferta académica, a partir del SEMESTRE ACADEMICO 2026-II."

2. En vía de aclaración, **MODIFICAR solamente el acuerdo 2 del punto dos (02) de agenda de la Junta General de Accionistas de fecha 11 de diciembre de 2025**, el cual a partir de la fecha de esta sesión universal de Junta General queda redactado de la siguiente manera:

"2. DISPONER, a propuesta del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en sus sesiones de fecha 26 de noviembre de 2025 y 02 de diciembre de 2025, el INICIO del dictado de estos nuevos programas de estudio en posgrado, así como de su oferta académica, a partir del SEMESTRE ACADEMICO 2026-II."

3. **HACER DE CONOCIMIENTO** estos acuerdos al Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y demás estamentos académicos y administrativos para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas y puestas a votación, fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan _____ acciones nominativas de un valor de _____ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General



Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 08:00 a.m. del mismo día jueves 15 de enero de 2026, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente y la señora Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSE LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I.
Secretaria de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

Representada por José Luis Sebastián Elías Roca, según poder vigente inscrito en la PE N° 15831618 del Reg. Mandatos y Poderes de Lima

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO